

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 13 de Agosto del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000129-2021-GCPH/ONPE

VISTOS: Los Memorandos N° 003148-2021-GAD/ONPE y, N° 003165-2021-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración, el Informe N° 002965-2021-SGL-GAD/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorandos de vistos, la Gerencia de Administración comunica que, de acuerdo a lo referido en el Informe de vistos, solicita el encargo de funciones, de la Jefatura de Área de Programación, por descanso vacacional de la encargada de dicho despacho, a quienes se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al servidor Víctor Hugo Polo Bazán, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura de Área de Programación de la Gerencia de Administración, del 13 al 19 de agosto de 2021, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

